



29 de octubre al 9 de noviembre de 2008

NORMATIVAS PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACION EN ENTORNOS VIRTUALES

Eje temático: 1.

Autor: Dra. Hada Graziela Juárez de Perona

Institución: Universidad Nacional de Córdoba- República Argentina

hadagra@arnet.com.ar

Resumen

Las universidades deben buscar la calidad tanto en el cumplimiento de los procesos en sus áreas de innovación tecnológica como en los proyectos educativos que ofrezcan. Para ello, es exigible que se fijen normativas que den las pautas mínimas que permitan categorizar sus ofertas educativas dentro de niveles de calidad aceptados. Tales normativas deberán ser elaboradas y coordinadas tanto a nivel de la propia institución educativa, como en el gubernamental y el de los organismos de evaluación externa. Además, tendrán que ser lo suficientemente flexibles y equitativas para ser implementadas en instituciones de educación superior heterogéneas en su estructura y en su accionar y no discriminar en relación a otras modalidades en aspectos comunes del proceso educativo.

Palabras claves

Educación a distancia, calidad, normativa universitaria, normativa gubernamental , evaluación externa



NORMATIVAS PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACION EN ENTORNOS VIRTUALES

Introducción

La calidad es indudablemente un tema que hoy preocupa en toda América Latina en el nivel superior universitario y así lo demuestran los eventos nacionales e internacionales -en los cuales- si no es el tema principal al menos no está ausente del debate. También hay propuestas que hacen a la generación de metodologías para la evaluación de la calidad entre ellas la de la UNTLoja, RUECA, FUNDIBEQ, UNED-Costa Rica en las que, en algunos casos, estuvieron incluso representantes de las autoridades educativas de los países involucrados en las comisiones generadas al respecto. Estas propuestas tienen sus diferencias y no necesariamente coinciden en los principios que sustentan. Podría afirmarse, que en lo que sí están todas de acuerdo, es en la necesidad de evaluar la calidad, asegurarla, mantenerla y mejorarla continuamente.

Debe tenerse en cuenta que las TICs han transformado los modos, las formas, los espacios, los tiempos y las modalidades de interacción de los actores del proceso educativo y la educación a distancia en entornos virtuales debe generar instancias que hacen a la calidad de la propuesta educativa por lo que -a fin de contemplarla- se deben fijar los criterios para planificar y pautar los procesos, las actividades y los instrumentos necesarios a tal fin. Para cumplimentar esto, deben tenerse en cuenta aspectos claves que aún no han sido suficientemente consolidados en las instituciones de educación superior. Tales instancias se sintetizan en:

- Generar una comunicación fluida y una adecuada distribución de la información.
- Apoyar los requerimientos de las ofertas educativas en entornos virtuales.
- Fomentar la formación docente en el uso de TICs.
- Consensuar y establecer normativas que regulen los proyectos educativos a distancia.

Esta presentación se centrará en las normativas, cuya fijación es esencial a la calidad. A partir del desempeño de la autora como evaluadora de proyectos y participante en la generación de normas a distintos niveles, surgió la convicción de que estas normativas deben ser elaboradas consensuadas y coordinadas tanto a nivel de la propia institución educativa, como al gubernamental y al de organismos de evaluación externa.



29 de octubre al 9 de noviembre de 2008

1. El caso de las instituciones de educación superior

Previo a la consideración de la temática propuesta, me permito plantear algunas reflexiones en aspectos de la realidad que enfrentan las universidades en Argentina -particularmente las públicas- y que deben tenerse en cuenta al momento de decidir respecto de cómo evaluar la calidad de sus ofertas educativas a distancia. Los aspectos se centrarán en: el concepto de calidad, la heterogeneidad de las universidades, el acceso tecnológico y la normativa.

- Sin duda el **concepto de calidad** ha ido evolucionando frente al cambio tecnológico, económico y social y si bien antes nadie cuestionaba la excelencia de los estudios universitarios, esto fue cambiando frente a un mundo globalizado, altamente competitivo, con gran movilidad de recursos humanos y con la fuerte impronta de las tecnologías de la comunicación y de la información que impactaron también revolucionando el proceso educativo. Este impacto fue tal, que agudizó la exigencia de evaluar y de acreditar programas y proyectos en modalidad a distancia -particularmente en entornos virtuales- de las organizaciones educativas. Pero el concepto de calidad no es único, ni es rígido y la primera pregunta que debemos contestarnos es ¿qué aceptamos por calidad? Es un debate aún no agotado: ¿es excelencia?, ¿es valor? No simpatiza a los académicos pero la ecuación costo-beneficio también implica calidad, esto es, la eficiencia en la asignación de los recursos presupuestarios escasos; ¿es ajuste a normas (ISO- EFQM),(Derrico-2005) ¿es satisfacción del cliente? En cuyo caso ¿quién es el cliente? lo que nos lleva a otro interrogante: en el proceso de autoaprendizaje ¿cómo distinguir el cliente, del productor y del resultado? *La mayor fuente de confusión a la hora de plantearse la calidad de las instituciones universitarias nace de la incapacidad para definir previamente qué se entiende por calidad. Sin duda la terminología es un tanto difusa y en términos generales sólo podría decirse que la calidad supone pertinencia de la misión y de los objetivos de la universidad y la medida en que se alcanzan.*
- El segundo aspecto planteado se vincula a **la heterogeneidad** de nuestras universidades, las cuales, más tardíamente que en otros sectores comenzaron a incorporar la tecnología en sus procesos educativos y no lo hicieron ni simultáneamente, ni uniformemente, a punto tal, que aún se encuentran en distintos niveles de su gestión y de su uso. Así unas sólo cuentan con alguna experiencia muy puntual en tanto que otras, ya tienen organizado un sistema de campus virtual en funcionamiento. Las universidades argentinas, puede decirse que el único calificativo que tienen en común es el de instituciones de educación superior ya que aspectos como la autonomía, el presupuesto, el ingreso y la gratuidad entre otros, tienen distintos matices en todas ellas y hasta el fenómeno de la masividad no es homogéneo. Esto impacta sobre la educación a distancia en entornos virtuales, la cual, supone fuertes cambios incluso desde lo organizativo-administrativo y esto no se ha dado en muchas de ellas, tampoco una normativa que haga a la calidad de sus procesos educativos e incluso,



29 de octubre al 9 de noviembre de 2008

hasta se registra ausencia del apoyo político-presupuestario necesario para consolidar interesantes propuestas -que en no pocos casos- son fruto del esfuerzo personal de docentes comprometidos con los avances actuales. *El contexto en el que se desarrollan las ofertas a distancia atraviesa sus procesos y es de fuerte impacto, por lo que pareciera muy difícil para evaluar la calidad el aplicar estándares comunes e incluso adaptarlos.*

- La **accesibilidad** es otro problema central. ¿Qué propuesta virtual puede llevarse a cabo si no aseguramos la accesibilidad tanto de los alumnos como de los profesores? Incluso aún dentro de una misma universidad es posible encontrar sensibles diferencias en este aspecto. Creo que cuando de calidad se trata, este es un primer aspecto que no puede darse por dado, sino que es exigible como condición primaria. Sin duda, criterios como el liderazgo y los resultados son importantes, pero si no exigimos la accesibilidad no es un buen comienzo. Esto además no es privativo de nuestras universidades -especialmente las públicas- en Argentina, sino es una realidad que enfrenta América Latina por lo que un aspecto clave de política de los gobiernos es promover la innovación tecnológica en lo educativo a fin de no generar una brecha mayor entre desarrollados y no desarrollados por el analfabetismo tecnológico. *En la actualidad aún coexisten ofertas educativas a distancia con tecnología de distintas generaciones, para cada una de las cuales es exigible la calidad y esto implica que no debieran aplicarse idénticos patrones de medición.*
- Dada la envergadura de los cambios, la preocupación por la calidad empezó a ocupar un lugar central en el diseño de políticas y en la construcción del **marco normativo** de la Educación Superior. El crecimiento de las ofertas virtuales -ya imposible de detener- lleva los gobiernos a través de sus respectivos ministerios de educación y/u organismos de evaluación y/o acreditación externa, a generar normativas para la calidad. Pero éstas, no deben surgir desde el temor a lo nuevo orientando tales normativas hacia un mayor control- estadio más antiguo de la idea de calidad- e incluso ha discriminar respecto de las exigencias a lo presencial en aspectos que deberían ser o no exigibles en igual medida a ambas. Pareciera que no se confía en que las universidades pongan en juego sus propios mecanismos de control, del mismo modo que lo hacen para lo presencial; o implica un no convencimiento sobre la legitimidad de la modalidad y sobre la motivación real de los responsables de los proyectos en la elección de la misma. El proceso educativo es uno y aquí hablamos de modalidades alternativas, que incluso convergen hacia un mix (b-learning) que tiende a reunir lo mejor de ambas, en donde la caída de las barreras de tiempo y espacio hacen que a la distancia ya no la defina la distancia. *Debe tenerse en cuenta que cuando se diseña una carrera a distancia, se trata también de un proyecto de formación dinámica y esto es esencial para evaluar la calidad, ya que llevaría a que las normativas que se establezcan pauten las dimensiones necesarias de evaluar dentro de una visión no estática sino dinámica de las ofertas universitarias.*



2. La reglamentación de la calidad

La educación a distancia ha adoptado una identidad nueva al desarrollarse en entornos virtuales siendo los medios tecnológicos digitales informáticos y telemáticos su soporte. Incorporar esta modalidad en la universidad presencial tradicional, sin duda, constituye una *innovación* cuya difusión debe cumplimentar etapas en el tiempo, dado que el cambio cultural no es inmediato. Tales etapas pueden sintetizarse en: tomar conocimiento de la innovación, interesarse en ella, adoptarla, implementarla y evaluarla. (Juárez J. de Perona 2007)

Es necesario también, a los fines de la *dinamización de la innovación* generar un área o centro de apoyo para lo cual se requiere diseñar un modelo organizativo (centralizado, descentralizado o mixto) en el cual se encuadrará dicha área. Esto en sí, no es tan sencillo de decidir en las universidades presenciales con fuerte autonomía de las unidades académicas y tal es así, que en el caso de las públicas en Argentina, se ha observado la conveniencia de adoptar un modelo descentralizado con un área central de apoyo altamente especializada, que surja de un proyecto bien fundamentado y consensuado para no tener resistencias tanto académicas como presupuestarias

Un aspecto relevante es el de la *gestión de la innovación* en la que se pueden destacar cuatro instancias estrechamente vinculadas a la calidad y no necesariamente consecutivas. Ellas son:

- La decisión política que fortalezca la creación del área de innovación asegurando su permanencia.
- La infraestructura (física, tecnológica y humana) que soporte con eficiencia y eficacia la oferta educativa en entornos virtuales.
- La normativa que regirá los proyectos de educación a distancia y
- El control de calidad necesario a los procesos y a la mejora permanente del área de innovación.

Si bien normalmente se acepta que debe darse una reglamentación a nivel país que rige para todas las instituciones, es también esencial la fijación de una normativa a nivel de la propia institución de educación superior. Ésta, a su vez, deberá distinguir la calidad del programa de innovación tecnológica en sí, de la calidad de la oferta educativa que se genere a partir de la misma ya sean carreras o cursos a distintos niveles. Se añade a esto el rol que cumplen organismos evaluadores de la calidad, tales como CONEAU en Argentina, que también requieren de la fijación de criterios claros a los fines de avalar o no las propuestas a distancia virtuales que se les presentan.

3. La normativa a nivel de la institución educativa



29 de octubre al 9 de noviembre de 2008

El problema inicial con el que se enfrentan las universidades –aún hoy- es el de determinar ¿qué aceptar por calidad? Como se dijo inicialmente, este concepto no es único, ni es rígido siendo el primer interrogante que debe plantearse la institución y sobre el cual debe acordarse una respuesta.. Es esto, precisamente, lo que dificulta la fijación y/o cumplimiento de normativas sin consenso previo.

Un primer aspecto que debe considerar la institución, es distinguir a) la calidad de los procesos del área de innovación -ya sea que ésta funcione a nivel central o descentralizada a nivel de cada unidad académica- de b) la calidad de los proyectos educativos generados.

En relación al área de innovación, debe tenerse en cuenta que las ofertas virtuales de calidad exigen de la misma, la generación de soportes. Estos deben darse:

- a los responsables de proyectos educativos,
- a la producción de material didáctico,
- a los docentes y a los estudiantes.

Para poder implementar estos apoyos, una decisión clave al área de innovación es el equipamiento en infraestructura física, tecnológica y humana. Aquí, entran a jugar los consensos y la significación del área de innovación, lo cual a su vez, está estrechamente vinculado al modelo de organización y a la disponibilidad de recursos presupuestarios. Esto último, supone la exigibilidad de fijar un presupuesto mínimo necesario. Además, la generación de un equipo multidisciplinario no es sencillo y las exigencias de calidad, llevan a que no se deben encarar acciones apresuradas de incorporación tecnológica que impliquen equipamiento fragmentario y capacitación esporádica. Cumplimentado esto, aún pueden observarse áreas de tecnología que estando integradas por equipos de expertos de capacidad probada y con tecnología apropiada, no son eficientes en su gestión por no cumplir pautas que hacen a la calidad de sus procesos, lo cual, repercute negativamente sobre las ofertas educativas que tienen que apoyar.

Para que el área de innovación pueda efectivizar las funciones que le competen, deberán establecerse –adoptando algunos elementos de modelos de calidad vigentes- los procesos generales y específicos del área, fijándose los procedimientos a seguir para alcanzar los objetivos propuestos. Además, se designarán los responsables de cada proceso general y se especificarán los registros de las respectivas actividades a cumplimentar. A esto se añaden la necesidad de pautar indicadores de calidad básicos para cada proceso como condición necesaria para analizar y evaluar el cumplimiento de las metas fijadas así como plantear acciones preventivas y/o correctivas. Todo esto implica sin duda un cambio cultural en la institución educativa, que lleva tiempo pero que no debería ser imposible. El seguir una política de calidad de este tipo, impediría el apartarse de los objetivos fijados y permitiría advertir la exigencia de incorporar nuevos en respuesta a necesidades emergentes. Las



29 de octubre al 9 de noviembre de 2008

universidades –en especial las públicas- son muy propensas frente a cambios de gestión, a olvidar las bases sobre las que se fijaron los objetivos de sus programas, centrándose en necesidades presentes sin consolidarlas hacia el futuro.

En relación a *la normativa a las cuales deberán ajustarse las ofertas educativas de la institución considerada, deberá consensuarse al interior de la misma los aspectos mínimos que tendrán que cumplimentar en la búsqueda de los niveles de calidad esperados.* Esto es particularmente relevante en las universidades bimodales, en las que suele transferirse tanto en lo académico como en lo administrativo las pautas del accionar presencial a la modalidad a distancia. Habrá aspectos básicos en relación a la presentación de proyectos en los que se especifique el diseño pedagógico, las formas de evaluación, la certificación, etc. y también será conveniente pautar reglas de funcionamiento del campus virtual que garanticen la eficiente y eficaz prestación de los servicios requeridos por las ofertas educativas virtuales.

4. La normativa a nivel gubernamental

Se dijo anteriormente que la preocupación por la calidad, ha llevado a que la misma ocupe un lugar central en el diseño de políticas y en la construcción del marco normativo de la Educación Superior, especialmente, en el caso de cursos a distancia virtuales. A nivel latinoamericano existen iniciativas importantes que intentan promover la discusión y la definición de instrumentos que avalen la educación a distancia con criterios de calidad.

En Argentina, el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación por Resolución 1717/2004, regula todo proyecto educativo a distancia, de instituciones de educación superior de establecimientos públicos o privados y en su articulado subyacen supuestos acerca de la calidad educativa, que pueden o no estar acordes con los debates a nivel internacional y latinoamericanos.

Lo planteado respecto a la diversidad de universidades tanto en estructura y tamaño como también en la incorporación de la tecnología a sus procesos educativos, se reproduce al interior de cada institución, ya que entre las unidades académicas que la conforman es usual que no registren homogeneidad. Esto es lo que permite afirmar que no es acertado fijar en la normativa aspectos a evaluar demasiado minuciosos, ya que lleva a ignorar las diferencias entre las instituciones a las cuales afectará. Es precisamente esta situación, uno de los aspectos que llevó a que la normativa gubernamental vigente en Argentina fuera resistida.

La primer pregunta que surge frente a la heterogeneidad de las universidades refiere a si ¿es pertinente generar normativas comunes exhaustivas, para las propuestas educativas desde el nivel central del Ministerio de Educación exigibles por igual para todas las universidades? Inmediatamente puede



29 de octubre al 9 de noviembre de 2008

plantearse una segunda pregunta en relación a la legislación que en aras de la calidad plantea exigencias que no se dan para las ofertas presenciales. De otro modo, hay diferencias pero hay semejanzas entre las modalidades presencial y a distancia ¿por qué el control a unas y no a otras en aspectos comunes a ambas? La tercera pregunta que se impone es ¿qué tipo de legislación debe darse, a fin de considerar el marco de la autonomía de las universidades y el consecuente respeto por la legitimidad de sus objetivos institucionales?

Sin duda regular para garantizar la calidad es un proceso complejo y la respuesta a tales interrogantes no es sencilla, pero, es necesario considerarlas a fin de no generar resistencias que lleven a tener un efecto contrario al esperado.

5. La normativa para la evaluación externa

Es necesario evaluar la calidad de las ofertas educativas y el gobierno de un país tiene poder legal para determinar cuándo, cómo y quién puede hacerlo a fin de garantizar que las instituciones educativas brinden a la sociedad las mejores propuestas, en especial cuando se trata de carreras -sean de grado o de posgrado- que implican una titulación para el ejercicio de una determinada profesión. La idea de evaluación se asocia con la calidad educativa a la cual se trata de determinar y exige de juicios de valor por parte del evaluador frente a un conjunto de criterios establecidos. La acreditación es alcanzada cuando se declara el cumplimiento de los criterios fijados.

Aquí nuevamente se presentan diversos aspectos a ser considerados y el primero de ellos, hace a fijar claramente las competencias del organismo u organismos encargado/s de hacer la evaluación. En el caso de Argentina el Ministerio de Cultura y Educación (MCE) y la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, (CONEAU) son quienes intervienen a los fines de la aceptación de los proyectos de carreras a distancia.

Los aspectos que CONEAU evalúa se agrupan en las siguientes secciones:

- Inserción institucional, organización y gobierno
- Diseño, duración y desarrollo del plan de estudios
- Calidad del proceso de formación
- Resultados y mecanismos de revisión y supervisión
- Res. 1717/04 MCE

Los cuatro primeros son válidos tanto para la modalidad presencial como a distancia. Además, para ésta última, se requieren en algunos ítems exigencias particulares debiendo verificarse también lo prescripto en la normativa del MCE para estos tipos de proyectos.

Un primer aspecto que se observa en las presentaciones de proyectos para ser evaluados, es la falta de información específica a la modalidad en distintos ítems. En algunos casos por inexistencia (tal el caso de una normativa en



29 de octubre al 9 de noviembre de 2008

educación a distancia propia de la institución presentante); en otros por omisión por falta de experiencia en este tipo de presentaciones y en otros por no tener en claro las exigencias de una propuesta en entornos virtuales (como por ejemplo ausencia de un diseño pedagógico). Frente a esto, se le hace una primera observación a la institución quien responde en el tiempo fijado pero -en casos similares presentados- las respuestas pueden diferir ya que el contexto en el que se desarrollan las ofertas a distancia atraviesa sus procesos y es de fuerte impacto, por lo que pareciera muy difícil para evaluar la calidad el aplicar estándares comunes. En otras palabras, controlar mediante la utilización de estándares y parámetros uniformes para medir la calidad de productos o servicios diferenciados ¿sería pertinente?

Otro punto de discusión se da en cuanto a que existe un nivel de discurso pedagógico, de formulación y diseño de propuestas que no siempre se traducen en las prácticas. Esta distancia posible entre el discurso y la realidad ¿cómo evaluarla? ya que no sería suficiente hacerlo a través de estándares e indicadores preestablecidos. Esto es, para propuestas que ya han sido desarrolladas se requiere evaluar lo que se ha hecho para alcanzar lo fijado en el plan, verificando además, si los resultados obtenidos responden a los objetivos pautados.

Lo antes expuesto, induce a pensar que la calidad de una carrera en modalidad a distancia, debe basarse en la propuesta de enseñanza y aprendizaje, en la calidad de los contenidos y la calidad de las estrategias metodológicas que generen nuevas formas de aprendizaje y dado que el contexto enmarca el diseño de la carreras, su funcionamiento y sus resultados; no puede ser el contexto una dimensión separada y los criterios para valuar no deben ser rígidos para poder adaptarse a la heterogeneidad, e incluso, a la diversidad cultural. Como expresa Laaser, W (2007) *"No debería convertirse en un instrumento inflexible e impuesto desde arriba -ya que si así fuera-la acreditación puede degenerar en solo creación de empleo en agencias de acreditación y de evaluación."*

En síntesis, en las normativas vigentes para la evaluación, sería necesario considerar la definición de los fines en relación con los contextos, con las posibilidades, con las necesidades y con la interdependencia de las instituciones o sistemas sociales. De otro modo, se trata de trascender lo puramente mensurable, para lo cual, las exigencias de presentación debieran posibilitar al evaluador realizar un análisis crítico del proyecto básicamente en relación a que las estrategias metodológicas de la modalidad se correspondan con las posibilidades y limitaciones del destinatario.

Conclusiones

La universidades tanto públicas como privadas, son conscientes de que es necesario evaluar la calidad y también conocen que el contexto dado por la sociedad del conocimiento y la globalización es irreversible por lo que las



29 de octubre al 9 de noviembre de 2008

carreras de educación superior deben responder a ese contexto, de lo contrario tomando conceptos económicos, la competitividad del mercado educativo hará que se rechacen las malas propuestas. Cuando de evaluación de la calidad se trata, debe tenerse en cuenta que el contexto enmarca el diseño de la carrera, su funcionamiento y sus resultados y esto cuenta al momento de fijar las dimensiones a considerar y los criterios de calidad a pautar. Estos criterios no deben ser rígidos, para poder adaptarse a la heterogeneidad e incluso a la diversidad cultural, algunos serán normativos y deberán cumplimentarse al igual que los que se consideren imprescindibles, otros serán comparativos con patrones a elegir convenientemente y también se tendrán que incorporar los que hagan al proceso de mejora continua. La calidad de un programa de educación a distancia debe basarse en la propuesta de enseñanza y aprendizaje, en la calidad de los contenidos y la calidad de las estrategias metodológicas que generen nuevas formas de aprendizaje.

Las universidades deben buscar la calidad tanto en el cumplimiento de los procesos en sus áreas de innovación tecnológica como en los proyectos educativos que ofrezcan. Para ello, sin duda, es exigible que fijen normativas que den las pautas mínimas que permitan categorizar sus ofertas educativas dentro de niveles de calidad aceptados.

Se reconoce que las universidades se enmarcan dentro de un contexto que repercute sobre sus procesos y productos, pudiendo encarar el concepto de calidad de distintas maneras según las características que cada una considere más destacable, debiendo darse una normativa que las regule a nivel gubernamental. Ésta debe ser lo suficientemente flexible y equitativa a fin de poder ser implementada en instituciones de educación superior heterogéneas en su estructura y en su accionar. Además, a los fines de evitar posibles conflictos, no debe discriminar por modalidades aspectos comunes del proceso educativo.

En relación a los criterios de evaluación por parte de los organismos de acreditación de la calidad, es aconsejable trasciendan lo puramente mensurable. En este aspecto, debe tenerse en cuenta, que los sistemas de acreditación y control de la calidad pueden avalar la pertinencia de las propuestas educativas pero, dado el nivel de subjetividad presente en algunos aspectos de la evaluación, no pueden dar garantía total de calidad de la propuesta educativa evaluada.

Finalmente, la adecuada complementación de las normativas fijadas a distintos niveles para regular las ofertas educativas en entornos virtuales, deberán confluir a que el concepto de calidad -aún con los matices propios de la heterogeneidad de las instituciones educativas- implique que los objetivos fijados sean coherentes con la misión social y las exigencias de las áreas de conocimiento, que los procesos educativos y sus resultados sean eficientes y eficaces y que se arbitren controles que trasunten una búsqueda permanente de mejora.



29 de octubre al 9 de noviembre de 2008

Referencias bibliográficas

- Derrico, Evelia** (2005) "La organización y administración de centros educativos: una visión desde el concepto de las buenas prácticas en educación." ILCE- Tecnología y Comunicación Educativas. Año 19-20 – N°40 pp.22-36
- EDUS/UOC & GRINTIE/UB** (2003) "Pautas para el análisis de la intervención en entornos de aprendizaje virtual: dimensiones relevantes e instrumentos de evaluación" Directora: Elena Barberá.
- Juárez Jerez de Perona, H** Ed.(2007) *Proceso Educativo y Tecnologías* .Edit.FCE. ISBN 978-987-23497-7- Córdoba-Argentina
- Juárez J,H./ Sabulsky,G** y otros (2006) "Criterios de calidad que hoy se proponen en Latinoamérica para evaluar la modalidad a distancia: Una doble lectura" III Congreso Internacional de educación a distancia- RUEDA –Córdoba-Argentina
- Laaser, Wolfram** (2007) "La calidad de la educación a distancia europea al nivel universitario" IV Congreso Internacional de educación a distancia- RUEDA – Córdoba-Argentina
- Salinas, J.** (2004) "Calidad de entornos Virtuales en educación a distancia: Cuestiones y desafíos". Seminario Internacional de Evaluación y Acreditación Universitaria: Un Reto a la Calidad. Córdoba- Argentina.

Curriculum vitae

Hada G. Juárez J. de Perona : Doctora en Ciencias Económicas- Profesora Titular Plenaria de la Universidad Nacional de Córdoba-Argentina en grado y posgrado e Investigadora Categoría "1"-

-Directora de la Maestría virtual *Procesos Educativos Mediados por Tecnología*

-Miembro de RUEDA y del Consorcio Red de Educación a Distancia- desde 1993.

-Ex Coordinadora de la Red Universitaria Nacional de Educación a Distancia (CIN) 2007

TAREAS DE EVALUACION

Se ha desempeñado entre otros como: -Auditora de ANECA (Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad) de Universidades de España – Evaluadora de CONEAU-Argentina, y de la Agencia Córdoba Ciencia

.TAREAS DE CONDUCCIÓN y COORDINACIÓN

-Ha organizado y gestionado el Programa de educación a distancia (PROED) en la Univ.Nac. Córdoba- Secretaría Académica- 2004-2007 y el Departamento de Educación a Distancia. Fac .Ciencias Económicas.-U.N.Cba-1991-1996 /1999- 2002



29 de octubre al 9 de noviembre de 2008

TAREAS DE INNOVACION PEDAGOGICA

Diseño, Gestión y Evaluación de proyectos- *modalidad a distancia*- entre otros el de la Maestría virtual *Procesos Educativos Mediados por Tecnología* (aprobada CONEAU), el Diseño y organización del Campus virtual de la UNCba. 2004-2006 y el -Curso Interuniversitario de Educación a Distancia – Red de Universidades Nacionales Centro-Oeste 2001/2003

.PUBLICACIONES

-Ha publicado numerosas investigaciones desde 1969 en diversas revistas periódicas, anales y en libros. Su temática se distribuye en dos áreas: ***economía y educación superior***. En la segunda se centra en la gestión y la calidad de la modalidad a distancia y en la aplicación de tecnologías en el proceso de enseñanza aprendizaje.

OTRAS TAREAS

- Ha participado en numerosos congresos, seminarios y cursos tanto en el país como en el extranjero como disertante y panelista invitada.
- Ha organizado Congresos tanto nacionales como internacionales, Jornadas y Seminarios en educación a distancia